



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

210141

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal de las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Sant Josep

Expediente núm.: 4585/21

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2021, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal de las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Sant Josep.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, 28 de mayo de 2021

El alcalde

Angel Lluís Guerrero Domínguez

